



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2014

Siendo las 09:00 horas del día 15 de octubre de 2014, en la Sala Oval del edificio sede ubicado en la ciudad de Aguascalientes, día y hora señalado para la celebración de la Novena Sesión 2014 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente Eduardo Sojo Garza Aldape y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Contralor Interno, Marcos B. González Tejeda, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Novena Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 9ª/I/2014.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas dar lectura al seguimiento de acuerdos de la Junta, quien informó que conforme al seguimiento que se presenta en la carpeta entregada, son 13 los acuerdos correspondientes a las sesiones Séptima y Octava de 2014, de los cuales 1 se encuentra pendiente de cumplimiento, por lo que de los 515 acuerdos de la Junta de Gobierno, 2 se encuentran en proceso de cumplimiento. Los miembros de la Junta de Gobierno solicitaron al Secretario de Actas que a partir de la siguiente sesión de ese Órgano Colegiado se agregue una nueva columna al resumen de acuerdos, a efecto de que aparezcan los acuerdos concluidos, los pendientes y los que se encuentren en proceso.

Dentro del tercer punto del orden del día, se invitó al Director General de Administración, Froylán R. Hernández Lara, a efecto de que presentara a los miembros de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para el Arrendamiento de bienes inmuebles. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 9ª/II/2014.- Los miembros de la Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 77 fracción XIV, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; aprueban la modificación de los Lineamientos para el arrendamiento de bienes inmuebles por parte del INEGI, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales a gestionar la publicación correspondiente en la Normateca Interna del Instituto.

Para tratar el cuarto punto del orden del día, el propio Director General de Administración presentó a los miembros de la Junta de Gobierno el Programa Institucional de Equidad de Género del INEGI



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

2014-2015. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 9ª/III/2014.- Los miembros de la Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º., 4º y 26 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 77 fracción XIV, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, autorizan el Programa Institucional de Equidad de Género del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la publicación correspondiente en la Normateca del Instituto.

Como quinto punto del orden del día, se cedió el uso de la palabra al Vicepresidente Félix Vélez Fernández Varela, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social. El Vicepresidente Vélez puso a consideración de la Junta de Gobierno Propuesta para considerar a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2009 como Información de Interés Nacional. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 9ª/IV/2014.- Se determina como Información de Interés Nacional al proyecto de generación de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, en virtud que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios la información obtenida con el proyecto de generación de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, que sea utilizada para calcular los indicadores que se incluyan en el Catálogo Nacional de Indicadores. Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, generar en forma regular y periódica la información del proyecto de generación de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica y ponerla a disposición de los usuarios a través de la página de Internet <http://www.inegi.org.mx/>. Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional del Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Dentro del sexto punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Vicepresidente Vélez Fernández Varela sometió a consideración de la Junta de Gobierno la inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores de 4 Indicadores Clave en materia de población y dinámica demográfica. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 9ª/V/2014.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 21, 22, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprueba la inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores de los indicadores siguientes:



Indicador	Unidad del Estado responsable
Índice de envejecimiento.	Secretaría de Desarrollo Social. Dirección General de Análisis y Prospectiva
Relación de dependencia.	Secretaría de Desarrollo Social. Dirección General de Análisis y Prospectiva
Participación masculina en la prevalencia anticonceptiva de mujeres en edad fértil unidas.	Secretaría General del Consejo Nacional de Población. Dirección General de Estudios Sociodemográficos y Prospectiva
Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil unidas.	Secretaría General del Consejo Nacional de Población. Dirección General de Estudios Sociodemográficos y Prospectiva

Corresponderá a las Unidades del Estado señaladas, a través de sus unidades administrativas referidas, generar de manera regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Población y Dinámica Demográfica.

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Para tratar el séptimo punto del orden del día, y aún en uso de la palabra, el propio Vicepresidente Vélez Fernández Varela puso a consideración de la Junta de Gobierno el Acuerdo para sustituir en el Catálogo Nacional de Indicadores el Indicador Clave denominado Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) por el Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza con Intervalos de Salarios (ITLP-IS). La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 9ª/VI/2014.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 21, 22, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprueba la sustitución en el Catálogo Nacional de Indicadores del denominado "Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza" por el "Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza con Intervalos de Salarios", corresponderá al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) generar de manera regular y periódica el indicador en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social. Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Para abordar el octavo punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Vicepresidente Enrique de Alba Guerra, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información Económica. El Vicepresidente de Alba sometió a consideración de la Junta de Gobierno la inclusión en el Catálogo



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Nacional de Indicadores de 10 Indicadores Clave en materia de precios. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 9ª/VII/2014.- Se aprueba para su inclusión al Catálogo Nacional de Indicadores en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los indicadores siguientes:

N°	Indicador
01	Inflación Subyacente Anual, Mercancías.
02	Inflación Subyacente Anual, Servicios.
03	Inflación No Subyacente Anual, Agropecuarios.
04	Inflación No Subyacente Anual, Energéticos y Tarifas Autorizadas por Gobierno.
05	Variación Anual del INPP, General, Sin Petróleo.
06	Variación Anual del INPP, Actividades Primarias.
07	Variación Anual del INPP, Actividades Secundarias sin Petróleo.
08	Variación Anual del INPP, Actividades Terciarias.
09	Variación Anual del INPP, Bienes Finales.
10	Variación Anual del INPP, Bienes Intermedios.

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, generar en forma regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Precios. Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Dentro del noveno punto del orden del día, se otorgó el uso de la palabra al Vicepresidente Rolando Ocampo Alcántar, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente. El Vicepresidente Ocampo puso a consideración de la Junta de Gobierno la inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores de 2 Indicadores Clave en materia de emisiones. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 9ª/VIII/2014.- Se aprueba un conjunto de indicadores clave en materia de emisiones y residuos para su inclusión al Catálogo Nacional de Indicadores en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Los indicadores clave a integrarse al Catálogo Nacional de Indicadores son los siguientes:



N°	Indicador
1	Porcentaje de municipios con disposición adecuada de Residuos Sólidos Urbanos
2	Proporción de la población con acceso a la recolección de residuos

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través de las unidades administrativas competentes, generar en forma regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas. Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Para desahogar el décimo punto del orden del día, y aún en uso de la palabra, el Vicepresidente Ocampo Alcántar puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores de 2 Indicadores Clave en materia de agua. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 9ª/IX/2014.- Se aprueba la adición de un conjunto de indicadores clave en materia de agua para su inclusión al Catálogo Nacional de Indicadores en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Los indicadores clave a integrarse al Catálogo Nacional de Indicadores son los siguientes:

N°	Indicador	Unidad del Estado Responsable del cálculo
4	Índice Global de Sustentabilidad Hídrica.	Comisión Nacional del Agua/ Subdirección General de Planeación.
5	Índice global de acceso a los servicios básicos de agua (IGASA)	Comisión Nacional del Agua/ Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

Corresponderá a la Comisión Nacional del Agua, a través de las unidades administrativas competentes, generar en forma regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información en Materia de Agua. Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

A efecto de abordar el décimo primer punto del orden del día, se invitó al Director General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, Norberto Roque Díaz de León, para que presentara a los miembros de la Junta de Gobierno las modificaciones a las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados. La Junta de

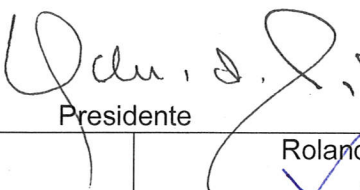
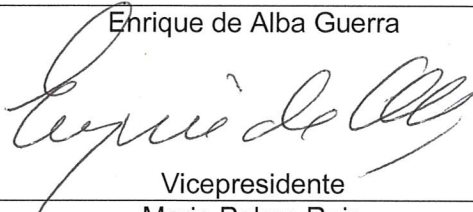



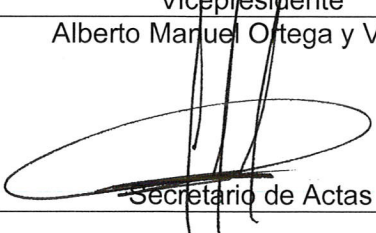



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 9^a/X/2014.- La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción III, 19, 31, 32 y 77 fracciones VI y XVI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, aprueba las modificaciones a las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información e instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para que realice su publicación en el portal del SNIEG.

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la Novena Sesión de la Junta a las 12:00 horas.

Aguascalientes, Aguascalientes a 15 de octubre de 2014

Eduardo Sojo Garza Aldape  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	Rolando Ocampo Alcántar  Vicepresidente
Mario Palma Rojo  Vicepresidente	Félix Vélez Fernández Varela  Vicepresidente
Alberto Manuel Ortega y Venzor  Secretario de Actas	Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas Suplente